



La educación
es de todos

Mineducación

Guía de implementación

de la política gobierno digital



Oficina de Tecnología
Y Sistemas de Información

Tabla de



Contenido

		Pág
1	Introducción	3
2	Objetivo de la guía	5
3	Alcance	6
4	Descripción de la política de gobierno digital	7
5	Marco de referencia	10
6	Herramientas e instrumentos	12
7	Definiciones	13
8	Implementación de la política Gobierno Digital	15
9	Aspectos con mayor potencial de desarrollo	17



1 Introducción

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Ley 1955 de 2019 expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", el cual tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos. Asimismo, en el artículo 30 de la Ley 1955 de 2019 se definen los pactos que lo componen, entre ellos, el pacto por una gestión pública efectiva en que se hace visible la necesidad de una transformación en la Administración Pública que permita lograr una institucionalidad efectiva, mejorar el desempeño de los sectores e instituciones en términos de eficiencia y eficacia, eliminar las duplicidades y la colisión de funciones y competencias y fortalecer la coordinación y el rol del Estado como agente regulador.

En el artículo 2 de la Ley 1955 de 2019, se afirma que el documento "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad" hace parte integral del mismo, y en este se establece como objetivo mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas, mediante la consolidación Modelo Integrado de



Planeación y Gestión, fijando como meta para el índice de gestión y desempeño institucional el incremento de diez puntos, a partir de la línea base de 2018.

El Ministerio de Educación Nacional - MEN en el Índice de Gestión y Desempeño Institucional 2019 ocupó el primer puesto entre los trece Ministerios que participaron en la medición, y que, de acuerdo con la meta establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, al final del cuatrienio debe alcanzar un Índice de 96,6 puntos en la implementación de las políticas de gestión y desempeño que conforman MIPG.

Así mismo, al final del cuatrienio se pretende ubicar al Ministerio de Educación Nacional entre los tres primeros lugares en los resultados de la evaluación del desempeño institucional y sectorial que el Departamento Administrativo de la Función Pública mide anualmente, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), con base en el MIPG.

Para la articulación entre el SIG y MIPG, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 10491 de 2019, por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación y se establece un plazo de tres meses para que los líderes de proceso definan las estrategias y mecanismos mediante las cuales desarrollarán e implementarán las políticas que le aplican a sus procesos.

La Política de “Gobierno Digital”, se enmarca en la operación de la Dimensión de “Gestión con valores para el resultado”, como una de las políticas que buscan permitir que las entidades públicas aborden los aspectos para tener en cuenta para que las entidades coloquen en marcha lo previsto y establecido en los ejercicios de direccionamiento estratégico y planeación institucional.

La presente guía es elaborada por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, con el acompañamiento de la Subdirección de Desarrollo Organizacional. El documento contiene los siguientes elementos: objetivo de la guía, alcance de la guía, descripción de la política MIPG, marco de referencia, herramientas e instrumentos, definiciones, estrategias o mecanismos para la implementación y los aspectos de mayor potencial de desarrollo para el cuatrienio.



2

Objetivo de la guía

A través de la presente guía se definen las estrategias y mecanismos mediante los cuales desarrolla e implementa la Política de Gobierno Digital formulada en la Resolución 10491 de 2019 así:

“El Ministerio de Educación Nacional busca promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sector y en la entidad, para aportar a la consolidación de un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

Esta política la lidera a nivel nacional el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, y al interior del MEN está a cargo de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información -OTSI.



3 Alcance

La presente guía le aplica a la OTSI como líder de la política de gobierno digital, quien en su implementación y de acuerdo con el mapa de procesos vigente del MEN aplica al proceso Gestión de Servicios TIC (Diseño de servicios TIC, Transición de Servicios TIC, Operación de Servicios TIC y Estrategia de servicios TIC).



4

Descripción de la política de gobierno digital

El propósito de esta política es promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

De esta manera, la entidad busca, no solo que el uso de la tecnología sea ágil, sencillo y útil para las personas, sino también que la interacción entre los diferentes actores involucrados en la política se dé en medio de un ambiente seguro, corresponsable y previsible.

https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-365798.html?_noredirect=1

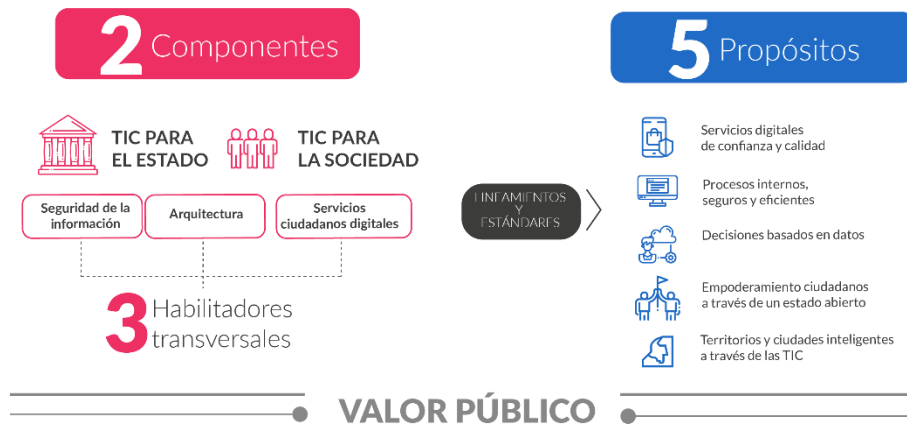
A partir de lo anterior, la Política de Gobierno Digital es una de las 18 políticas de gestión y desempeño institucional, que se desarrolla en el marco de MIPG, se encuentra en el eje de gestión para resultados con valores y está reglamentada bajo el Decreto 1008 de 2018.

Según lo planteado en este decreto, para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido los siguientes elementos:



Figura 1. Política de Gobierno Digital

Fuente: Manual de Gobierno Digital



Dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad,

Tres habilitadores: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales.

Cinco Propósitos: Habilitar servicios digitales de confianza y calidad, Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de TI, Tomar decisiones basadas en datos, a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información, Empoderar al ciudadano a través de la consolidación de un Estado Abierto e Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes, para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC.

Estos elementos se articulan de la siguiente forma: Los componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, que son líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la política; los habilitadores transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, son elementos fundamentales que permiten el desarrollo de los componentes de la política; y los propósitos son los grandes enfoques para la implementación de la política de Gobierno Digital, orientados hacia la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas tanto en el Estado como en los ciudadanos.

Para iniciar la implementación de la política de Gobierno Digital en el MEN, la OTSI debe contar con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Acción para la implementación de Servicios Ciudadanos Digitales.



5

Marco de referencia

Fuente: Manual de Gobierno Digital

Decreto 2106	2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, Capítulo II Transformación Digital para una Gestión Pública Efectiva, artículos 8 al 17.
Directiva Presidencial 02	2019	Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el estado
Ley 1955	2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", Art.147 y Art. 148.
Resolución 10491	2019	Por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación de; Ministerio de Educación Nacional
Decreto 1008	2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 1008	2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 1413	2017	Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015 estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
Decreto 1413	2017	Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de



		la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015 estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
Decreto 415	2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones
Decreto 415	2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones
Decreto 1078	2015	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Título 9 – Capítulo I
Ley 1712	2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Resolución 10584	2014	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1374 de 2012, - para ajustar las funciones del Grupo de Tecnología de Información y las Comunicaciones TIC
Decreto 1377	2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales
Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales
Decreto 235	2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas (Ley 2550 de 1995)
Directiva Presidencial 09	2010	Establece la obligación que tienen las Entidades públicas de ajustar anualmente sus planes sectoriales e institucionales



6

Herramientas e instrumentos

Para la correcta implementación de la Política de Gobierno Digital por parte de la OTSI, se tendrá como punto de partida los documentos y herramientas que tiene a disposición el MinTIC, junto con el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, los cuales podrán ser consultados de manera permanente en las páginas web:

<https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7650.html>

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/inicio>

Al interior del Ministerio de Educación Nacional, se cuenta con las herramientas definidas de autodiagnóstico y el plan de cierre de brechas, administradas por la Subdirección de Desarrollo Organizacional.



Arquitectura: Este habilitador busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar.

Estándar: Es el conjunto de características y requisitos que se toman como referencia o modelo y son de uso repetitivo y uniforme. Un estándar se construye a través de consenso y refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular, implican uniformidad y normalización y es de obligatorio cumplimiento.

Lineamientos: Directriz o disposición establecida por MinTIC, que debe ser implementada por las entidades públicas para el desarrollo de la Política de Gobierno Digital y se desarrolla a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas.

Habilitador : Son elementos fundamentales que permiten el desarrollo de los componentes de la política de gobierno digital. Son tres los habilitadores: Primero, Arquitectura: propende por un enfoque de Arquitectura Empresarial que fortalezca las capacidades institucionales y de gestión de TI basado en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial; segundo, Seguridad de la Información: busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus activos de información para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos; tercero, Servicios Ciudadanos Digitales: que pretende que las entidades públicas presten servicios ciudadanos digitales que permitan a los ciudadanos el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos.

Propósitos: son los grandes enfoques para la implementación de la política de Gobierno Digital, orientados hacia la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas tanto en el Estado como en los ciudadanos. En concordancia con lo anterior, los



propósitos de la política son los siguientes: habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad, lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información, tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información, empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado abierto e impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de TIC.

Seguridad de la información: Este habilitador busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, y privacidad de la información, así como la protección de los datos personales que tratan las entidades públicas en cumplimiento de la normatividad de protección de datos personales; este habilitador tiene su soporte en el MSPI.

Servicios ciudadanos digitales: Este habilitador busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el Decreto 1413 de 2017 (incorporado en el título 17, parte 2, libro 2 del Decreto 1078 de 2015), que establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos. En dicho Decreto los servicios digitales se clasifican en servicios básicos: autenticación biométrica, autenticación con cédula digital, autenticación electrónica, carpeta ciudadana e interoperabilidad, los cuales son de obligatorio uso y adopción; y servicios especiales, que son adicionales a los servicios básicos, como el desarrollo de aplicaciones o soluciones informáticas para la prestación de los servicios ciudadanos digitales básicos.

TIC para el estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Con este componente, se busca que las entidades fortalezcan sus competencias y las de sus servidores públicos, relacionadas con TIC, a nivel de su arquitectura institucional, como elementos generadores de valor en la gestión pública.

TIC para la sociedad: Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común. A través de este componente se busca mejorar el conocimiento, uso y aprovechamiento de las TIC, por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés



que interactúan con las entidades públicas, para acceder a información pública, a trámites y servicios, participar en la gestión pública y en la satisfacción de necesidades.



8

Implementación de la política Gobierno Digital

Para la implementación de la política de Gobierno Digital, las entidades públicas deben aplicar el Manual de Gobierno Digital, que presenta los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar para el desarrollo de los componentes y sus habilitadores transversales. Es así como este manual actúa como un documento maestro, que define los lineamientos, estándares, recomendaciones o buenas prácticas para la implementación de la política y direcciona los documentos, guías y microsítios que detallan cada una de las orientaciones.

En el Ministerio de Educación Nacional el mecanismo con el cual se efectúa la implementación de Política de Gobierno Digital está articulado con el proceso estratégico que tiene la OTSI para desempeñar sus funciones, el cual tiene como objetivo permitir la gestión de los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones, como un factor estratégico generador de valor para la Entidad y el sector educación, con el fin de facilitar a los usuarios el acceso, el uso eficiente y el aprovechamiento de las TIC,

Los índices de medición de la implementación de la política son dados por MinTIC y el DAFP por la herramienta de autodiagnóstico y el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG respectivamente, siendo estos un complemento a la Gestión de Servicios TIC y dada su importancia, a partir de estos se generan planes de mejora continua, que permiten cerrar las brechas y mejorar el desempeño de la gestión de TI.

Los elementos que componen cada una de estas categorías y los mecanismos que periódicamente deben entregarse para afianzar la política de Gobierno Digital en el MEN, se presentan en la siguiente tabla



CATEGORÍA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO MEN	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Gestión de Servicios TIC	Diseño, definición o actualización de los planes y servicios TIC.	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Política de Gobierno Digital y Política de Seguridad Digital	OTSI	Anual
		Plan de Seguridad y Privacidad de la Información		OTSI	Permanente
		Plan de Acción para la implementación de Servicios Ciudadanos Digitales		OTSI	Permanente
		Plan anual de adquisiciones de TI		OTSI	Anual
		Plan de acción		OTSI	Anual
		Plan de mantenimiento de la infraestructura de TI		OTSI	Anual
	Aplicación de la gestión de los proyectos, la prestación y operación de los servicios TI	Manual metodología gestión de proyectos		OTSI	Permanente
	Seguimiento, control y mejoramiento de los servicios	Medición de la calidad de la prestación de los servicios de TI		OTSI	Semestral
		Informe de la encuesta de calidad del servicio por caso		OTSI	Mensual
	Política de Gobierno Digital	Análisis periódico de los procesos y resultados de la gestión en materia de Gobierno Digital		Herramienta de Autodiagnóstico	OTSI
Captura, monitoreo y evaluación de los avances en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior.		Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG	OTSI	Anual	



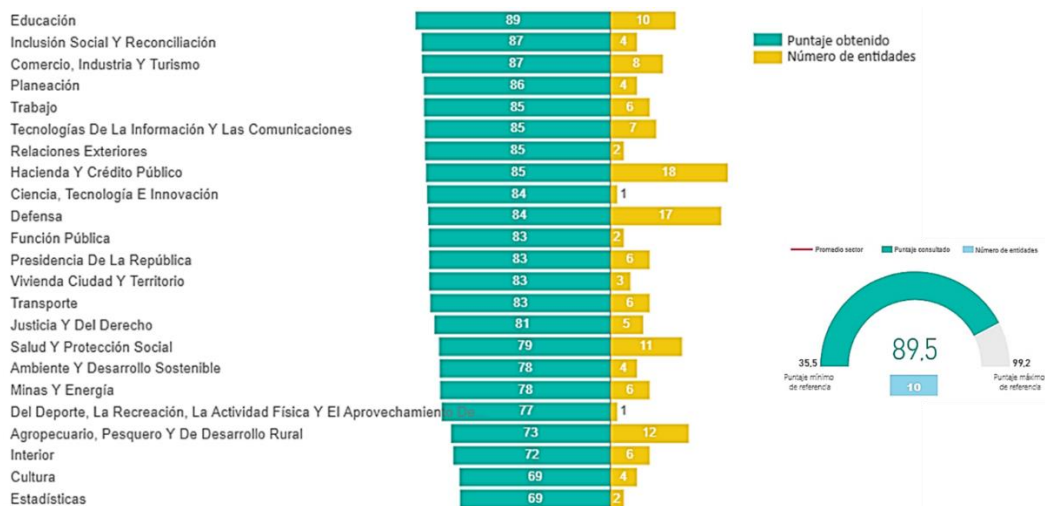
9

Aspectos con mayor potencial de desarrollo

En la información de resultados de medición de la aplicación de la política de Gobierno Digital, para la vigencia 2020 y reportada en el 2021 en el sitio web de MinTIC, se encontró que el sector educación ocupa el primer lugar a nivel de los sectores del Gobierno con un puntaje de 89.5, demostrando el compromiso de las entidades que conforman el sector educación de cumplir con lo demandado por el Gobierno Nacional en este sentido. La siguiente ilustración muestra la clasificación completa de los sectores que hicieron parte de esta medición.

Figura 1. Índice Gobierno Digital por sector 2020

Fuente: MinTIC



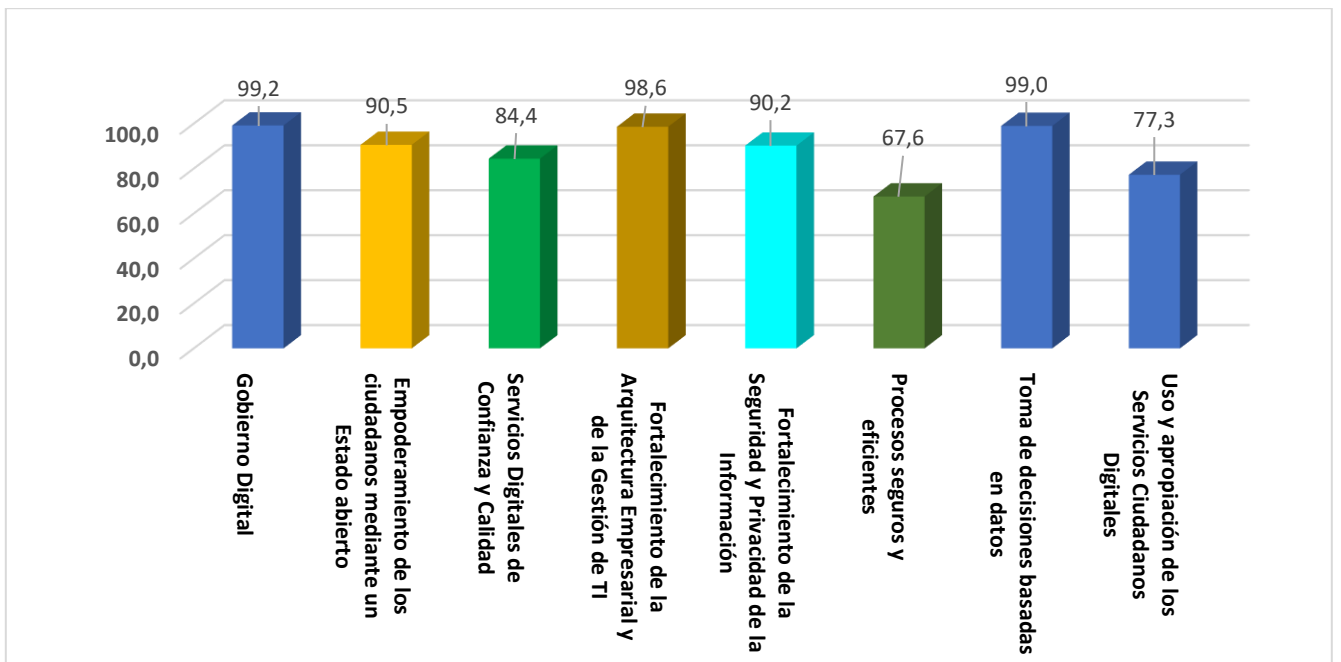
En la medición de la política de Gobierno Digital para el MEN, por habilitador y propósito, resalta el puntaje obtenido en el índice de Gobierno Digital reportado por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y que se consulta en la página de la Función Pública, que para el caso fue de 99,2. Asimismo la ilustración que se muestra a continuación, detalla los puntajes obtenidos en los habilitadores y propósitos



de la política de Gobierno Digital, donde llama la atención las fortalezas de la entidad frente a la toma de decisiones basadas en datos y al fortalecimiento de la arquitectura empresarial donde se obtuvieron los puntajes de 99,0 y 98,6 respectivamente. De igual forma, la misma ilustración demuestra la necesidad de implementar acciones de mejora frente a los puntajes con bajo desempeño que se obtuvieron en el uso y apropiación de los servicios ciudadanos digitales y procesos seguros y eficientes con 77,3 y 67,6 cada uno. La política de gobierno digital mide los siguientes índices desagregados:

Figura 1. Medición de la Política de Gobierno Digital por habilitador y propósito

Fuente: MinTIC



Para la vigencia 2020 se aplicó la herramienta dispuesta por MinTIC para el autodiagnóstico de la política de Gobierno digital. El puntaje obtenido fue de 93.31

Con base en el análisis de los resultados anteriormente enunciados, el MEN generó las iniciativas y determinó las acciones para la formulación del Plan de Cierre de Brechas 2020, el cual se muestra a continuación:

Tabla 2. Plan de Cierre de Brechas

CIERRE DE BRECHAS POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL 2020								
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	ACCIONES	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESULTADO	OBSERVACIONES	% AVANCES	EVIDENCIA
Planeación de la estrategia de TI como punto de partida de la Transformación Digital de la entidad.	Ejercicio de actualización del documento - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - (PETI), a partir del análisis de su visión y estrategias para conformar un portafolio de proyectos que garantice el máximo aprovechamiento de las TI.	Desarrollar las fases: Comprender, analizar, construir y presentar como parte de la metodología y la guía para formulación del PETI propuesta por MinTIC.	JULIO	DICIEMBRE	Documento PETI Institucional actualizado	Se actualizó el Plan Estratégico de Tecnologías de Información - PETI de acuerdo con lo establecido en la guía de MinTIC y con la participación de los líderes de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información - OTSI.	100%	Anexo 1: Documento PETI Institucional actualizado
Apropiación de las herramientas tecnológicas con que cuenta el MEN para el desarrollo de capacidades en los grupos de interés.	Aplicación de prácticas concretas que apoyan la adopción de las TI en el MEN, de acuerdo con la estrategia definida por la OTSI	1. Ejecutar acciones de mejora de acuerdo con los indicadores de la estrategia, para el uso y apropiación de tecnologías de la información (TI). 2. Elaborar Plan de Capacitación en tecnologías de la 4RI según necesidades del MEN.	JULIO	DICIEMBRE	1. Resultado indicadores de estrategia para el uso y apropiación de TI. 2. Capacitaciones en Power BI y BPMN	Se actualizó el documento de la estrategia de uso y apropiación de TI, incluyendo los indicadores para el uso y apropiación de TI y el plan de capacitación en tecnologías de la 4RI (Power BI y BPMN) el cual se desarrolló en el segundo semestre de 2020.	100%	Anexo 2: Estrategia para el uso y apropiación de TI actualizada Anexo 3: Informe apropiación de herramientas 4RI en el MEN (Power BI y BPMN)

CIERRE DE BRECHAS POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL 2020



NOMBRE DE LA ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	ACCIONES	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESULTADO	OBSERVACIONES	% AVANCES	EVIDENCIA
Fortalecimiento del intercambio de información del MEN con entidades del estado para la prestación de servicios integrales al ciudadano	Actualizar y certificar los servicios de intercambio de información que tiene el MEN, para mejorar la prestación de los servicios en línea a ciudadanos, empresas y otras entidades públicas en Colombia	Identificar y documentar necesidades de interoperabilidad para mejorar procesos, trámites y servicios, relacionados con los sistemas de información (SIMAT, SNIES, SINEB, SIET)	JULIO	DICIEMBRE	Certificación de los Niveles de Lenguaje Común de Intercambio de Información que presta el MEN.	Se realizó la certificación de los niveles de lenguaje común de intercambio de información de MinTIC, para los servicios Web solicitados por el MEN.	100%	Anexo 4: Certificación Lenguaje Común de Intercambio de Información de servicios del MEN.
Disposición y promoción de información para que los usuarios hagan uso de ella según su interés	Documentar el proceso de apertura, mejora y uso de datos abiertos en el MEN, el cual permite que los actores del ecosistema definan acciones a tomar en cada una de las fases estratégicas de este ciclo	Formular el plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos del MEN.	JULIO	DICIEMBRE	Documento Plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos	Se construyó la primera versión del plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos del MEN, en articulación con la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.	100%	Anexo 5: Documento Plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos
Evaluación de la capacidad de acceso a los servicios web y a sus contenidos por los ciudadanos o grupos de interés.	Diagnosticar la accesibilidad a los servicios dispuestos por el MEN, para ajustar los parámetros que mejoran la experiencia del ciudadano.	Realizar el diagnóstico del 50% de trámites en línea del MEN para identificar el nivel de accesibilidad (A, AA, de acuerdo con la norma NTC5854)	JULIO	DICIEMBRE	Diagnóstico de los trámites seleccionados con el check list de accesibilidad de acuerdo con la norma.	Se realizó el diagnóstico de 9 trámites en línea con el check list de accesibilidad de acuerdo con la norma.	100%	Anexo 6: Diagnóstico de los trámites seleccionados con el check list de accesibilidad de acuerdo con la norma.

CIERRE DE BRECHAS POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL 2020





NOMBRE DE LA ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	ACCIONES	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESULTADO	OBSERVACIONES	% AVANCES	EVIDENCIA
Gestión para documentar el plan de riesgos de Seguridad Digital	Identificar, valorar y elaborar el plan de mitigación de los riesgos de seguridad digital identificados en el MEN.	Identificar los riesgos de seguridad digital y definir los planes de mitigación de los mismos.	JULIO	DICIEMBRE	Plan de Mitigación de los riesgos de seguridad digital	De acuerdo con lo definido entre la OTSI - SDO y plasmado en el sistema de información SIG, los planes de mitigación de los riesgos son evidenciados dentro del sistema SIG en la descripción del control al cual hacer referencia a las acciones necesarias para la mitigación del riesgo; a estos controles se les realiza seguimiento trimestralmente.	100%	Anexo 7: Listado de riesgos reportados, con sus respectivos controles.

Fuente: Elaboración propia





La educación
es de todos

Mineducación

#ElFuturo EsDeTodos

#LaEducación EsDeTodos

www.mineducacion.gov.co



Mineducacion



@Mineducacion



@Mineducacion